



Nº 1589 No. de Control

783/21 No. Manzana

Calle AV. SENDERO DE LAS MORAS

Número Oficial 166 Lote 70-91

Condominio 3 Fraccionamiento/Colonia SENDERO LAS MORAS Población TLAJOMULCO DE ZÚNIGA

Clave Catastral No. Cuenta Predial No. Cuenta Predial Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
Giro y/o Destino de la Construcción
CASA HABITACIÓN Clasificación de Areas/Utilización del Suelo HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos
[REDACTED]

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ Registro TZOE 1245

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ Registro TZPE 41

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F.XIII Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	119.33	M2	\$140.00	\$16,706.20	15.0%	\$14,200.27	ART 81 F-I INC A), ART 83 F-I INC D), Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	127.46	M2	\$140.00	\$17,844.40	15.0%	\$15,167.74	ART 81 F-I INC A), ART 83 F-I INC D), Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$27,763.87		\$27,763.87	ART. 39 Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$3,455.06		\$3,455.06	ART. 111 F.XIII Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXXV Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENIDI DIF TLAJOMULCO				\$1,938.33		\$1,938.33	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar	Vigencia
\$63,286.27	24 MESES
No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
CNT01169030	29/09/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: PREVIO AL TRÁMITE DE HABITABILIDAD, DEBERÁ DE ACREDITAR HABER APORTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. EQEQUIEL ARTEAGA PADILLA
REGISTRO Y SUSCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN
Con facultades conferidas en el artículo 144 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Expedite licencia de construcción
Con facultades conferidas en el artículo 142 Fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 Fracción I y 2 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus normas técnicas.

